

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2.015.

En Benalmádena, siendo las diez horas, del día veinte de enero de dos mil quince, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Paloma García Gálvez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. José Antonio Serrano Carvajal, D. Juan Olea Zurita, D^a. Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, D. José Miguel Muriel Martín, D^a. Yolanda Peña Vera, D. Juan Adolfo Fernández Romero, D^a. Ana María Macías Guerrero y D. Rafael Obrero Atienza, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Accidental D^a. M. D. C. L. J.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de 13 de enero de 2015.

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de Auto nº 466/14 R.C.A. P.O. 314/2005 y Auto de 29/12/14 Procedimiento 221/2013.

La Secretaria da lectura resumida de los mismos.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobar la adjudicación del contrato menor de "Suministro Material Informático para Turismo e Informática. Plan Emple@ Joven".

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a OFIREP, por la cantidad de 4.559'00 € más 957'39 € correspondientes al IVA.

4º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

5º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente:

5.1. Servicio de limpieza de centros, dependencias municipales y colegios públicos.

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el expediente de contratación referente al servicio de limpieza de centros, dependencias municipales y colegios públicos del municipio de Benalmádena, con carácter ordinario, con los documentos que lo conforman, el Pliego de condiciones técnicas particulares y el Pliego de cláusulas administrativas particulares, la apertura del procedimiento de adjudicación, la aprobación del gasto que el expediente comporta, con compromiso de gasto plurianual, y la designación como responsable del contrato de D. F. M. Todo ello conforme a lo previsto en los arts. 110 y concordantes del TRLCSP.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.